



Caso Belén: luego de casi 3 años de prisión por un aborto espontáneo, la Corte Tucumana la absolvió.

Tucumán, Argentina

Caso Emblemático

Ultima Actualizacion: 24-01-2018

Tipo de Alerta

Caso Emblemático

Fuente

Centro de información Oficial

Descripcion

El 21 de marzo de 2014 Belén (nombre evocativo con el que públicamente se conoce el caso) acudió a la guardia del hospital Avellaneda de San Miguel de Tucumán con una hemorragia vaginal intensa.

Comenzó a sentir contracciones abdominales cada vez más fuertes y el sangrado no se detenía. Llevaba 20 semanas de embarazo, aunque ella siempre manifestó no saber que estaba embarazada. En ese momento estaba perdiendo el hijo que ese día se enteró de que existía.

Por estos hechos, los integrantes de la Sala III de la Cámara Penal de Tucumán la condenaron a 8 años de cárcel por "homicidio doblemente agravado por el vínculo y alevosía".

Desde el inicio, Belén fue mal representada por su abogado, que días antes del juicio abandonó el caso porque la familia de Belén no pudo reunir todo el dinero para pagarle.

A partir de aquí, el caso es tomado por una abogada perteneciente a Católicas por el Derecho a Decidir quién comenzó a articular su defensa.

Contra la sentencia interpuso los siguientes cuestionamientos al fallo: `a) por la transgresión e insatisfacción de la garantía de defensa en juicio de su pupila; b) por la nulidad del proceso ante la violación del secreto profesional y confidencialidad médico paciente; y c) por la arbitrariedad en la valoración de la prueba´.

La Corte Suprema de Justicia, a través del recurso de casación presentado por la abogada de Belén, la absuelve el 23 de marzo de 2017, dejando sin efecto la sentencia que la había condenado a 8 años de prisión.





Mas Informacion

- Sentencia y absolución | <http://www.cij.gov.ar/nota-25407-Caso-Bel-n--fallo-de-la-Corte-Suprema-de-Justicia-de-Tucum-n.html>